



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-511-21

**VISTO:** lo dispuesto en los artículos 18 y 21 de la Ley de N° 13.981, artículos 18 inciso 2 apartado s) y 21 del Decreto 59/19, las Resoluciones P.G. N° 94/19, su modificatoria N° 897/19, N° 95/19, N° 199/21, N° 427/20 y su Anexo I, el expediente PG.SA-511-21, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones tramita la Contratación Directa por Excepción N° 36/20, que tiene por objeto la instalación y servicio mensual de internet banda ancha VPN simétrico, con destino a inmuebles del Ministerio Público ubicados en las localidades de Las Flores, Rauch, Carmen de Patagones, Coronel Pringles y Lanús, a partir del 01/05/2021 o del mes siguiente de instalados y recepcionados de conformidad;

Que según surge de fojas 25/26, por Resolución S.A. N° 99/21 se autorizó el llamado para el trámite de contratación que se gestiona en autos;

Que a fojas 27/42, se agrega listado de proveedores en estado inscripto y en trámite para los rubros/subrubros relacionados al objeto del proceso de contratación vigente y a los que se convocará para presentar cotización;

Que a fojas 43/53, constan las invitaciones cursadas a los proveedores del ramo realizadas por medio del correo de notificaciones electrónicas de la Contaduría General de la Provincia;

Que a fojas 58, obra constancia de publicación del presente trámite de contratación, en la página web del Ministerio Público;

Que a fojas 59/68 se incorpora consulta de la firma Telefónica de Argentina SA, la respuesta en base al informe de la Subsecretaría de Informática de la Procuración General, la constitución de domicilio electrónico de comunicaciones (Anexo E) de la mencionada firma, agregándose también las constancias de notificaciones, a todos los proveedores invitados, de la respuesta a la consulta;

Que a fojas 70/168, consta la oferta presentada por de la firma Telefónica de Argentina SA;

Que a fs. 170, obra informe de la Subsecretaría de Informática de la Procuración General, donde manifiesta que la oferta se corresponde con las especificaciones técnicas requeridas para los servicios solicitados y que los precios cotizados se ajustan a los valores de mercado;

Que a fojas 171, obra credencial vigente del Registro de Proveedores de la provincia de Buenos Aires de la firma Telefónica de Argentina SA;

Que en cumplimiento a lo establecido en la Resolución Normativa 55/20 de ARBA, se adjunta a fs. 172, certificado de cumplimiento fiscal - formulario A-404 W2, de donde surge que Telefónica de Argentina SA, no registra incumplimientos impositivos en la provincia de Buenos Aires;

Que a fojas 173/180, obran constancias del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de donde surge que los representantes de la firma Telefónica de Argentina SA no registran incumplimientos;

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad del funcionario que emitió el informe de fs. 170;

Que a fojas 184, toma la intervención de su competencia el Área Auditoria Contable de la Procuración General;

**POR ELLO**, el señor Secretario de Administración de la Procuración General, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución P.G. N° 868/19 y su modificatoria P.G. N° 139/21,

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Aprobar la Contratación Directa por Excepción N° 36/21, que tiene por objeto la instalación y servicio mensual de internet banda ancha VPN simétrico, con destino a inmuebles del Ministerio Público ubicados en las localidades de Las Flores, Rauch, Carmen de Patagones, Coronel Pringles y Lanús, a partir del 01/05/2021 o del mes siguiente de instalados y recepcionados de conformidad.



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-511-21

**Artículo 2º:** Adjudicar a la firma: TELEFÓNICA DE ARGENTINA SA, con domicilio en calle 47 N° 680 Piso 7° de la ciudad de La Plata, la provisión e instalación del servicio mensual de internet banda ancha VPN simétrico, a partir del 01/05/2021 o del mes siguiente de instalados y recepcionados de conformidad, para los siguientes renglones: 1) Instalación y servicio mensual de internet banda ancha VPN simétrico con destino a inmueble de Av. Carmen N° 681 entre Harosteguy y Pueyrredón de la ciudad de Las Flores, por un importe mensual de \$ 7.200,00; 2) Instalación y servicio mensual de internet banda ancha VPN simétrico con destino a inmueble de calle Garralda S/N, esquina Aristóbulo del Valle de la ciudad de Rauch, por un importe mensual de \$ 7.200,00; 3) Instalación y servicio mensual de internet banda ancha VPN simétrico con destino a inmueble de calle Bynon N° 211 entre 7 de marzo y Adolfo Alsina de la ciudad de Carmen de Patagones, por un importe mensual de \$ 7.200,00; 4) Instalación y servicio mensual de internet banda ancha VPN simétrico con destino a inmueble de calle Garay N° 545 entre Bartolomé Mitre y Leandro N. Alem de la ciudad de Coronel Pringles, por un importe mensual de \$ 7.200,00 y 5) Instalación y servicio mensual de internet banda ancha VPN simétrico con destino a inmueble de calle Joaquín V. González N° 2807/09/11 entre Sitio de Montevideo y Tucumán de la ciudad de Lanús, por un importe mensual de \$ 7.200,00; haciendo un IMPORTE TOTAL MENSUAL ADJUDICADO PARA EL PRESENTE TRAMITE DE CONTRATACION DE PESOS TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 36.000,00), en un todo de acuerdo al pliego de bases y condiciones que regula el presente trámite y su oferta de fojas 70/168.

**Artículo 3º:** Notificar la presente resolución a las firmas TELEFÓNICA DE ARGENTINA SA, en un todo de acuerdo a lo establecido en el punto 19, del pliego de bases y condiciones de la Contratación Directa por Excepción N° 36/20.

**Artículo 4°:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente será con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**Artículo 5°:** Notificar a la Subsecretaría de Informática de la Procuración General, quien deberá informar al Departamento de Contrataciones de la Secretaría de Administración el inicio de la prestación del servicio y al Departamento Liquidaciones y Contabilidad el cumplimiento mensual del mismo, en un todo de acuerdo a lo establecido en el del pliego de bases y condiciones de la Contratación Directa por Excepción N° 36/20 y en el Anexo I de la Resolución P.G. N° 427/20.

**Artículo 6°:** Comunicar la presente Resolución a la Subsecretaría de Administración Contable de la Secretaría de Administración, a los fines de realizar los sucesivos pagos periódicos correspondientes.

**Artículo 7°:** Registrar la presente Resolución y pasar al Departamento Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones a sus efectos.



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-511-21

